



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de
Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0225

Resolución de Gerencia Municipal

N°068-2022 - MDY - GM - PASCO

Yanacancha, 04 de mayo de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 0486-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 04 de mayo de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 0136-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 04 de mayo de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 0452-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 25 de abril de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe N° 0213-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 25 de abril de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe N° 097-2022-MDY-SGSL-SG/AECG, de fecha 25 de abril de 2022, de la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, Informe N° 005-2022-MDY-SGSL/LT-JRCH, de fecha 19 de abril de 2022, del Liquidador Técnico, Carta N° 027-2022-MDY-GIU-SGSL-SG/AECG, de fecha 30 de marzo de 2022, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, Carta N° 002-2021-GYMB-OS-1168, de fecha 20 de diciembre de 2021, con respecto a la aprobación del Expediente de la liquidación técnico financiera de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE 17 EL OLIVAR YANACANCHA ANTIGUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" para su aprobación mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de liquidaciones de obras; y otros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2020-GM-MDY/PASCO, de fecha 16 de noviembre del 2020, se aprueba APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE 17 EL OLIVAR YANACANCHA ANTIGUA, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión N° 2473715, con un monto de inversión de S/. 372,041.55 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UNO CON 55/100 SOLES) con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, a ejecutarse bajo la modalidad de contrata conforme al presupuesto que se detalla a continuación:

COSTO DIRECTO	S/ 233,348.90
GASTOS GENERALES 10%	S/ 23,334.90
UTILIDAD 10%	S/ 23,334.90
SUBTOTAL	S/ 280,018.77
IGV 18%	S/ 50,403.38
PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19	S/ 20,473.40
COSTO TOTAL DE OBRA	S/ 350,895.55
SUPERVISIÓN	S/ 21,146.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 372,041.55



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0224

Que, con fecha 15 de Diciembre del 2020, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2020-MDY/OBRAS-1, (PRIMERA CONVOCATORIA), CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE 17 OLIVAR – YANACANCHA ANTIGUA, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO Y REGIÓN PASCO" a "MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G SOCIEDAD ANONIMA CERRADA", N° 2473715;

Que, mediante Contrato de Obra N° 002-2021-GM-MDY/PASCO, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2020-MDY/OBRAS-1 (primera Convocatoria), se encarga a Multiservicios e Inversiones Torres A&G S.A.C. con su Representante Legal Sr. ALEXANDER JOSEPH, TORRES ALEJANDRO la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD, VEHICULAR Y PEATONAL 17 OLIVAR – YANACANCHA ANTIGUA, DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO", mediante Sistema de Contratación a Suma Alzada, suscrito con fecha de 13 de Enero de 2021, con plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, por el monto de inversión de S/. 350,895.55 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 55/100 Soles);

Que, mediante **Acta de Entrega de Terreno**, de fecha 01 de Febrero del 2021, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, realiza la Entrega de Terreno a la Empresa MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G S.A.C, para la realización de la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD, VEHICULAR Y PEATONAL 17 OLIVAR – YANACANCHA ANTIGUA, DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO";

Que, mediante **Acta de Inicio de Obra**, de fecha 02 de Febrero del 2021, la Empresa MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G S.A.C, en presencia del Supervisor, Inicia el Servicio de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD, VEHICULAR Y PEATONAL 17 OLIVAR – YANACANCHA ANTIGUA, DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0061-2021-A-MDY-PASCO, de fecha 01 de Marzo de 2021, se resuelve CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE 17 OLIVAR YANACANCHA ANTIGUA, DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO", la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

Ing. Walter Omar, BERNAL AYALA	Sub Gerente de Inversión y Maquinarias	PRESIDENTE
Ing. José Gabriel CONDOR ESTRELLA	Gerente de Infraestructura y Urbanismo	PRIMER MIEMBRO
Ing. Richard Aldon, FLORES ATACHAGUA	Supervisor de Obra	ASESOR TECNICO
Ing. Luis Arturo HUALLPA TRAVEZAÑO	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación	SUPLENTE

Que, con fecha 12 de Abril de 2021, el Comité de Recepción Firma el Acta de Recepción en compañía del Supervisor de Obra y la Empresa Contratista, constatando la Verificación del Levantamiento de Observaciones y Funcionamiento del Proyecto.

Que, mediante Carta N° 002-2021-GYMB-OS-1168, de fecha 20 de diciembre de 2021, se remite la liquidación técnico financiera de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE 17 EL OLIVAR YANACANCHA ANTIGUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO";

Que, mediante Informe N° 060-2022-MDY-SGSL-SG/AECG, de fecha 10 de marzo de 2022, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, se solicita notificar al consultor para el levantamiento de observaciones de la Liquidación Técnica Financiera;

Que, mediante Carta N° 011-2020-MDY-GIU/JGCE, de fecha 19 de marzo de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Carta N° 001-2022-GYMB-OS-1168, de fecha 28 de marzo de 2022, Carta N° 026-



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0223

2022-MDY-GIYU-SGSL-SG/AECG, de fecha 30 de marzo de 2022, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, remiten el levantamiento de observación de la liquidación técnico financiera de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE 17 EL OLIVAR YANACANCHA ANTIGUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO";

Que, mediante Informe N° 009-2022-SGSL-MDY-PASCO/NDS, de fecha 18 de abril de 2022, la Liquidadora Financiera, remite la evaluación de la Liquidación Financiera de la Obra, denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE 17 EL OLIVAR YANACANCHA ANTIGUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO";

Que, mediante Carta N° 027-2022-MDY-GIYU-SGSL-SG/AECG, de fecha 15 de febrero de 2022, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, se le remite al Liquidador Técnico de la entidad para su evaluación de la Liquidación Financiera;

Que, mediante Informe N° 005-2022-MDY-SGSL/LT-JRCH, de fecha 19 de abril de 2022, el Liquidador Técnico, remite informe de evaluación de la Liquidación Técnica de Ejecución de Obra, para su aprobación que estime pertinente;

Que, mediante Informe N° 097-2022-MDY-GIYU-SGSL-SG/AECG, de fecha 25 de abril de 2022, de la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, da la conformidad de la liquidación Técnica financiera de ejecución de la obra, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE 17 EL OLIVAR YANACANCHA ANTIGUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2473715, (...) Realizando el siguiente análisis:

- VALORIZACIONES

EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Valorización N° 01 – Febrero 2021

Valorización N° 01 – Febrero del 2021		
Costo Directo	132,813.75	Porcentaje de Avance
Gastos Generales 10.00 %	13,281.37	
Utilidad 10.00 %	13,281.37	
Sub Total	159,376.49	56.89 %
IGV 18.00 %	28,687.77	
COVID-19	11,543.30	
Total Valorizado	199,607.56	

Valorización N° 02 – Marzo de 2021

Valorización N° 02 – Marzo del 2021		
Costo Directo	100,535.24	Porcentaje de Avance
Gastos Generales 10.00 %	10,053.52	
Utilidad 10.00 %	10,053.52	
Sub Total	120,642.28	43.11 %
IGV 18.00 %	21,715.61	
COVID-19	8,930.10	
Total Valorizado	151,287.99	

- RESUMEN DE VALORIZACIONES

• Expediente Contractual

Valorizaciones (Inc. IGV)	Porcentaje de Avance	Ejecución Monto (S/)
Val. N° 01 – Febrero 2021	56.89 %	199,607.56
Val. N° 02 – Marzo 2021	43.11 %	151,287.99
Total Valorizado	100.00 %	350,895.55



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Según lo evaluado; la supervisión presento las valorizaciones de obra en la fecha establecida según la normativa establecida en el Reglamento de la Ley de contrataciones con el estado.

0222

• **Del Pago**

Los pagos generados durante la ejecución de la obra se realizaron en 02 valorizaciones de obra (Incluye la detracción) las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Detalle	Valorización Neta	I.G.V.	Total Valorizado	IMPORTE PAGADO CON C.P.		
				Retención Fondo de Garantía	Detracción	C.C.I.
Valorización N° 01	199,607.56	35,929.36	174,078.79	17,544.77	7,984.00	174,078.79
Valorización N° 02	151,287.99	27,231.84	127,691.20	17,544.77	6,052.00	127,691.20
TOTAL	350,895.55	63,161.20	301,769.99	35,089.54	14,036.00	301,769.99

• **Calculo del reajuste**

Se considera los reajustes del presupuesto principal, de la evaluación de la fórmula polinómica, teniendo en cuenta la fecha base, y los índices unificados de los meses donde corresponde el pago de las valorizaciones, el cálculo de los reajustes es de acuerdo al siguiente cuadro:

Valorización N°	Especificación de Valorización	Mes de Valorización	K inicial	K Mes Actual	Monto Valorizado	Reintegro K a Reconocer	Reintegro Acumulado a Reconocer S/IGV
01	Valorización N° 01	Marzo-2021	1.000	1.022	159,376.49	3,506.28	6,642.98
02	Valorización N° 02	Abril-2021	1.000	1.026	120,642.28	3,136.70	
REINTEGRO A RECONOCER (CON IGV):							7,838.72

• **Ejecución Financiera**

EJECUCION PRESUPUESTAL 2021 - META 0001

Especifica de gasto: 2.6.2 3.2 3 Costo de Construcción por Contrata.

SIAF	C/P N°	FTE. FTO.	FECHA	DOCUMENTO	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
496	CCI-540	05-18 C.S.C	24/03/2021	FACTURA ELECTRONICA RUC: 20573170432-E001-11	MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G SAC.	PAGO DE VALORIZACION N° 01	174,078.79
496	541	05-18 C.S.C.	24/03/2021	BOLETA DE PAGO SUNAT- FORN 1669, (NPD)- 0001800679164	BANCO DE LA NACION/ MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G SAC.	DETRACCION DEL 4% DEL VALORIZACION N° 01	7,984.00
496	542	05-18 C.S.C	24/03/2021	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	BANCO DE LA NACION/ MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G SAC.	RETENCION DEL 5% DE GARANTIA	17,544.77
534	CCI-582	05-18 C.S.C	29/03/2021	FACTURA ELECTRONICA RUC: 20573170432 E001-12	MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G SAC.	PAGO DE VALORIZACION N° 02	127,691.20
534	583	05-18 C.S.C	29/03/2021	PAGO SUNAT- FORN 1669, (NPD)- 0001801024986	BANCO DE LA NACION/ MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G SAC.	DETRACCION DEL 4% DEL VALORIZACION N° 02	6,052.00
534	584	05-18 C.S.C	29/03/2021	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	BANCO DE LA NACION/ MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G SAC.	RETENCION DEL 5% DE GARANTIA	17,544.79
TOTAL							350,895.55

0221

RESUMEN DE EJECUCION DE OBRA	
ADELANTO DIRECTO	0.00
ADELANTO DE MATERIALES	0.00
VALORIZACION N°01 DE OBRA 2021	199,607.56
VALORIZACION N°02 DE OBRA 2021	151,287.99
INVERSION TOTAL	350,895.55

En el año 2021 se realizó pagos con la fuente de financiamiento canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, por el importe de S/. 350,895.55 (Trescientos Cincuenta mil Ochocientos Noventa y Cinco con 55/100 Soles).

• **Liquidación de cuentas**

Del costo de la ejecución de obra:

ITEM	DETALLE	MONTO
	Contrato N° 002-2021-GM-MDY/PASCO.	
1	Ejecución de Obra	350,895.55
	PRESUPUESTO	350,895.55

El costo de la contraprestación total asciende a la suma de S/. 350,895.55 (Trescientos Cincuenta mil Ochocientos Noventa y Cinco con 55/100 Soles).

IMPORTE PAGADOS CON COMPROBANTES DE PAGO:

DETALLE	VALORIZACION NETA	I.G.V.	TOTAL VALORIZADO	RETENCION FDO. DE GARANTIA	IMPORTE PAGADO CON C.P.	
					DETRACCION	C.C.I.
Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VALORIZ. N° 01	169,158.95	30,448.61	174,078.79	17,544.77	7,984.00	199,607.56
VALORIZ. N° 02	128,210.16	23,077.83	127,691.20	17,544.79	6,052.00	151,287.99
TOTAL	297,369.11	53,526.44	301,769.99	35,089.56	14,036.00	350,895.55

• **DE LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA**
De la Liquidación Presentado por el Consultor Externo

Valorización Contractual

Valorizaciones (Inc. IGV)	Porcentaje de Avance	Ejecución Monto (S/)
Val. N° 01 – Febrero 2021	56.89 %	199,607.56
Val. N° 02 – Marzo 2021	43.11 %	151,287.99
Total Valorizado	100.00 %	350,895.55

De la Liquidación Elaborado por la Entidad



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



**Municipalidad Distrital
de Yanacancha**

0220

ITEM	CONCEPTO	MONTO RECALCULADOS	MONTO PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
(I)	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO			
(A)	De las Valorizaciones			
	Valorización Ppto. Principal	315,805.99	315,805.99	
	Deductivo de Obra N° 01	0		
	Adicional de Obra N° 01	0	0	
	Ampliación Excepcional de Plazo	0.00	0.00	
	Implementación COCID-19	0		
	Total (A)	315,805.99	315,805.99	0
(B)	Reajustes de las Valorizaciones			
	Reajuste de la Val. Ppto. Principal	7,838.72	0	7,838.72
	Reajuste de la Val. Ppto. Adicional N° 01	0	0	
	Total (B)	7,838.72	0	7,838.72
(C)	Adelantos Otorgados			
	Adelanto Directo	0	0	
	Adelanto de Materiales	0	0	
	Total (C)	0	0	0
(D)	Deducción			
	Corresponde al Adelanto Directo	0	0	
	Corresponde al Adelanto para Materiales	0	0	
	Total (D)	0	0	0
(E)	Mayores Gastos Generales			
	Pago por Mayores Gatos Generales	0	0	
	Total (E)	0	0	0
(F)	Retenciones			
	Fondo de Garantía Consultoría de Obra	35,089.55	0	35,089.55
	Total (F)	35,089.55	0	35,089.55
(G)	Penalidad			
	Por Mora	-2,599.23	0	-2,599.23
	Total (G)	-2,599.23	0	-2,599.23
(H)	Liquidación			
	Por Concepto de Liquidación	-2500	0	-2500
	Total (H)	-2500	0	-2500
	TOTAL GENERAL (A) + (B) + (C) + (D) + (E) + (F) + (G) + (H)	353,635.03	315,805.99	0.00

Determinándose:

- La empresa MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G, tiene una Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento de la Ejecución de Obra por la Suma de S/ 35,089.55 (Treinta y Cinco Mil Ochenta y Nueva con 55/100 Soles) incluido I.G.V.
- Con Respecto a los Reajustes, la Presente Liquidación pertenece a un Contrato de ejecución de Obra, para lo cual mediante R.G.M. N° 150-2020-GM-MDY/PASCO de fecha 16 de Noviembre del 2020 se aprueba el expediente técnico, donde incluye la fórmula polinómica, a lo cual se aplicaron los reajustes a las valorizaciones pagadas; Valorización N° 01 y Valorización N° 02 de la Obra en referencia. Al contratista le corresponde la suma de S/ 7,838.72 (Siete Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 72/100 Soles), correspondiente a los reajustes.
- Existe penalidad por parte del Contratista por el monto de S/. 2,599.23 (Dos Mil Quinientos Noventa y Nueve con 23/100 Soles), correspondiente a la demora del plazo en la Subsanación de las Observaciones.
- Se recomienda APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Contrato N° 002-2021-GM-MDY/PASCO, de la Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE 17 OLIVAR - YANACANCHA ANTIGUA, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCOY REGIÓN DE PASCO", con Código Único de Inversiones 2473715.



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



**Municipalidad Distrital
de Yanacancha**

0219

Que, del informe en referencia, la Sub gerencia de Supervisión y Liquidaciones concluye:

- ✓ Se da conformidad al Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD, VEHICULAR Y PEATONAL 17 OLIVAR – YANACANCHA ANTIGUA, DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO".
- ✓ Se determina el costo total de Inversión para la Ejecución de la Obra (Contrato N° 002-2021-GM-MDY/PASCO), incluye impuesto de ley
- ✓ Se determina que al contratista le corresponde una penalidad por el monto de S/. 2,599.23 (Dos Mil Quinientos Noventa y Nueve con 23/100 Soles), correspondiente al atraso en el plazo de la Subsanción de las Observaciones. Dicho Monto será cobrado de la Retención de Garantía por Fiel Cumplimiento (GFC = S/35,089.56)
- ✓ Al consultor le corresponde el cobro por los servicios prestados por la Liquidación de Oficio debido a que el responsable no presentó en el plazo otorgado según Ley de Contrataciones del Estado, el monto a cobrar asciende a S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles. Dicho Monto será cobrado de la Retención de Garantía por Fiel Cumplimiento (GFC = S/35,089.56).
- ✓ Se determina que se realice las acciones necesarias para la Devolución de la Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento a favor del Contratista de Obra por la suma de S/. 29,990.32 (Veinte y Nueve Mil Novecientos Noventa con 32/100 Soles), a través de los Órganos Respectivos, una vez aprobada mediante acto resolutorio, la liquidación técnica financiera de la Ejecución de Obra.
- ✓ De los reajustes aplicados a las valorizaciones pagadas; Valorización N° 01, Valorización N° 02, se ha determinado que al contratista le corresponde la suma de S/. 7,838.72 (Siete Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 72/100 Soles), por concepto de reajustes a los precios unitarios del presupuesto obtenidos mediante la fórmula polinómica.
- ✓ Se determina la Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del servicio de Ejecución de la Obra Mencionada, realizado por Administración Presupuestaria Indirecta (Contrata), vía Acto Resolutorio de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

Que, mediante Informe N° 0213-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 25 de abril de 2022, el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, remite la liquidación Técnica financiera de la Ejecución de la Obra, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE 17 EL OLIVAR YANACANCHA ANTIGUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2473715, para la aprobación mediante Acto Resolutorio, en virtud el Informe de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Informe Legal N° 136-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 04 de mayo de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que: "Visto los informes técnicos por parte de las áreas competentes, quienes evaluaron y aprobaron los aspectos técnicos y financieros de la Liquidación Técnica financiera de la Ejecución de la Obra, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE 17 EL OLIVAR YANACANCHA ANTIGUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2473715, por el carácter de competencia y especialidad, este despacho recomienda su aprobación y formalización de los actuados, mediante Acto Resolutorio, en mérito de los informes técnicos y consideraciones expuestas en la presente";

Que, mediante Memorando N° 0486-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 04 de mayo de 2022, la Gerente Municipal, solicita elaboración de Resolución de Gerencia Municipal, que apruebe la Liquidación Técnica financiera de la Ejecución de la Obra, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE 17 EL OLIVAR YANACANCHA ANTIGUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2473715;



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0218

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal; Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y antecedentes que obran en el expediente de liquidación técnica financiera;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA de la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE 17 EL OLIVAR YANACANCHA ANTIGUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversiones 2473715, respecto del Contrato N° 002-2021-GM-MDY/PASCO.

ARTÍCULO SEGUNDO. DETERMINAR, un saldo a favor de la Entidad, por concepto de penalidad, por la suma ascendente a S/. 2,599.23 (Dos mil quinientos noventa y nueve con 23/100 soles), correspondiente al retraso en el plazo de la Subsanación de las Observaciones, una vez quede consentida la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR la devolución de la retención por concepto de Fondo de garantía de fiel cumplimiento del 10%, a favor del Contratista de la Obra por la suma de S/. 29,990.32 (Veinte y Nueve Mil Novecientos Noventa con 32/100 Soles); una vez quede consentida la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DETERMINAR un saldo a favor de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, por el monto de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), una vez consentida la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DETERMINAR un saldo a favor del contratista por los reajustes de precios unitarios del presupuesto obtenido mediante la fórmula polinómica, aplicados a las valorizaciones pagadas, monto que asciende a la suma de S/. 7,838.72 (Siete mil ochocientos treinta y ocho con 72/100 soles), una vez consentida la presente resolución y previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO.- CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, debe de advertirse en caso de negligencia otro análogo, será responsabilidad administrativa civil o penal, del responsable del área usuaria, responsable liquidador, financiero, y órganos estructurados de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, de los posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTÍCULO SEPTIMO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe la rebaja contable de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución al Consorcio, supervisión de la obra en referencia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO NOVENO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, y, a los órganos estructurados correspondientes y **NOTIFÍQUESE** al Contratista; bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CPC. Martín Quispe Herrera
GERENTE MUNICIPAL